



## Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 112 -2016-MPH/CRAET

Ayacucho, 30 DIC. 2016

### VISTO.

La Sesión No 081-2016-MPH/CRAET, de fecha 30 de Diciembre del 2016, sobre la Aprobación del Cuadro de Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: **"Mejoramiento de los Servicios Municipales Medio Ambientales y de Ornato en las Áreas Urbanas y Urbano Rurales del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, Informe N° 127-2016-MPH/32.AMC de fecha 30 de diciembre del 2016, Informe Técnico N° 435-2016-MPH/43.44/A.V/ECG del 30 de diciembre del 2016, copia del Memorando Múltiple N° 218-2016-MPH/17 de fecha 30 de diciembre del 2016, y demás actuados, y;

### CONSIDERANDO.

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 432-2016-MPH/A, de fecha 23 de Junio de 2016, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2016, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Que, el Procedimiento Administrativo para la Aprobación de los Cuadros de los Presupuestos Analíticos por Habilitación Presupuestal de los Proyectos de continuidad, Ejecutados por la modalidad Administración Directa no están establecidas en la Directiva No 001-2012-MPH/A, Directa para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Encargo que fue Aprobada con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A del 18/09/2013;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 26 de octubre del 2012, ha sido **DECLARADO VIABLE** el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (**Código SNIP de PIP Menor No 213355**) **"Mejoramiento de los Servicios Municipales Medio Ambientales y de Ornato en las Áreas Urbanas y Urbano Rurales del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"** y con la Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos No 085-2013-MPH/CRAET de fecha 03 de Junio del 2013, ha sido Aprobado el Expediente Técnico Matriz Reformulado por la suma de **S/.7'428,721.69** (Siete millones cuatrocientos veintiocho mil setecientos veintinueve con 69/100 Nuevos Soles);





Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 081-2016-MPH/CRAET) de fecha 30 de diciembre del 2016, se APRUEBA el Cuadro del Presupuesto Analítico del Proyecto. "Mejoramiento de los Servicios Municipales Medio Ambientales y de Ornato en las Áreas Urbanas y Urbano Rurales del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", Teniendo en cuenta el Informe N° 127-2016-MPH/32.AMC de fecha 30 de diciembre del 2016,

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 30372, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972.

**SE RESUELVE.**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Cuadro del Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto. "Mejoramiento de los Servicios Municipales Medio Ambientales y de Ornato en las Áreas Urbanas y Urbano Rurales del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", por el monto de S/.500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles), con un cronograma de ejecución de cuatro mese y como un trámite administrativo inherentes al desarrollo y/o ejecución de proyecto y/u Obras de continuidad ejecutados por la modalidad de Administración Directa, y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática.

PROYECTO	: 2.166415	"Mejoramiento de los Servicios Municipales Medio Ambientales y de Ornato en las Áreas Urbanas y Urbano Rurales Dist. Ayac. Prov.
ACCION DE INV.	: 6.000044	Tratamiento y Manejo de Áreas Urbanas.
FUNCIÓN	: 17	Ambiente
DIVISION FUNC.	: 054	Desarrollo Estratégico, Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Patrimonio Natural.
GRUPO FUNC	: 0119	Conservación y Aprovechamiento Sost. de la Diversidad Biolg.y Recursos Naturales.
SEC.FUNC.	: 050	
FTE.FTO.	: 18	CANON Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones. T.R FOCAM y Regalías Mineras.

**Artículo Segundo .-DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Gerencia Municipal, Secretaria General, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial (Sala de Regidores)**, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ERNESTO GARCÍA GÓMEZ  
MIEMBRO TITULAR(e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ADOLFO BONILLA JERI  
MIEMBRO TITULAR